

DR 28 55

Hola, buenas noches. Esto es Revista de Derecho Político, un tiempo de radio para los alumnos de primer y segundo curso de Derecho Político y para todos los oyentes interesados en la ciencia política. Un programa que dirige el Departamento de Derecho Político de la UNED.

Comenzamos el último programa de Revista de Derecho Político por este curso. En primer lugar hablaremos sobre la expresión democracias populares. Después veremos el constitucionalismo en los países del tercer mundo.

Y por último, Antonio Torres del Moral tomará la palabra para hacer una breve despedida de este curso. Entramos en la primera página de la revista. El profesor del Departamento de Derecho Político, Santiago Sánchez, va a hablar de las democracias populares a partir de la obra de Orwell, 1984.

Titulado Los Principios de Neo Habla, constituye una magnífica muestra del tremendo condicionamiento que la implantación e imposición de una forma de hablar puede tener sobre la manera de pensar, sobre el propio pensamiento y sobre las propias ideas. En ese hipotético país donde transcurre la acción de 1984, el vocablo libre, escribía Orwell, continuaba formando parte del Neo Habla, pero sólo en su empleo en frases como el perro está libre de pulgas o este campo está libre de abrojos. Pero no podía ser utilizado en su antigua acepción de políticamente libre o espiritualmente libre.

El Neo Habla, ese lenguaje nuevo impuesto por la organización totalitaria, tenía por principal objeto no la ampliación sino la limitación del pensamiento. La fantasía de Orwell, como prácticamente la mayoría de las creaciones literarias, tenía su fundamento en alguna parte de la realidad. Orwell se interesó profundamente por ese fenómeno tan trascendental en política como lo es el empleo de las palabras con propósitos alevosos de deformar los pensamientos de los hombres.

En definitiva, se trata de una técnica de la que fueron maestros la mayoría de los autodenominados marxistas leninistas soviéticos y que cuenta hoy en día con dignos herederos no sólo en la URSS sino en los países del este de Europa. Se explica así el éxito increíble de la expresión democracias populares allí en de las fronteras de los también mal denominados países socialistas. Recuerdo que en la década de los 60, tengas en cuenta que el eslogan democracias populares había sido lanzado al finalizar la segunda guerra mundial.

Todavía era creencia común, incluso aceptada por buena parte de intelectuales, la idea de que la democracia popular era un logro suponía algo más que la democracia parlamentaria occidental. Las críticas del modelo de democracia parlamentaria desde premisas supuestamente marxistas habían sido tan acervas que las libertades burguesas parecían conquistas absolutamente irrelevantes en el camino del progreso. Las libertades de expresión, reunión y asociación, el derecho al sufragio activo y pasivo, la seguridad jurídica o la libertad de

culto, por citar algunas, eran, se decía, libertades puramente formales que encubrían en la realidad situaciones de tremenda injusticia social y enmascaraban la prepotencia de la clase burguesa.

Las contribuciones de Locke, Montesquieu y Kant o las de Stuart Mill y Tocqueville, las duras luchas por el sufragio y por la configuración de un sistema político de límites al poder y de renovación pacífica y democrática de los gobernantes aparecían minusvaloradas si se comparaban con la libertad igualitaria real y las grandes aportaciones socialistas. En la pura confrontación dialéctica entre la libertad y la igualdad, aquella, la libertad, resultaba una libertad menor y hasta cierto punto desdeñable en la medida en que su juego, particularmente en el terreno económico, se traducía en lucha de clases y explotación. Consecuencia inseparable de ese razonamiento era la práctica inutilidad de los instrumentos ideados para garantizar la libertad burguesa, es decir, de la separación de poderes, de la organización del poder legislativo como expresión de la soberanía popular, etcétera.

Pocos en realidad se detuvieron a pensar en qué consistían las libertades reales que servían de fundamento a las críticas de la democracia representativa o sobre qué significaba aquella expresión redundante de democracia popular. El vocabulario, el lenguaje impedía el pensamiento, lo desplazaba hacia el abismo, porque a la postre todo era un juego trágico de palabras. Tras la negación del constitucionalismo liberal y democrático, en todos los sistemas de denominación política, reflejo del tipo soviético, se hallaba el principio de la unidad de poder.

Tras la crítica del régimen de partidos, el partido único. Tras los ataques a la ideología capitalista, la explotación por el aparato estatal. Tras la denominada libertad real, el sometimiento más absoluto.

Pero eso no es todo. Al mismo tiempo, mientras se ponían en solfa todos los productos ideológicos de la burguesía, de manera paradójica las democracias populares se dotaban de textos constitucionales, bien que no de constituciones, que reflejaban, todavía hay quien lo cree, la plena identificación entre gobernantes y gobernados. Los pueblos que desde hace 40 años vienen padeciendo las ventajas, entre comillas, de los regímenes políticos calificados de democracias populares, conocen perfectamente su significado.

Pueden pensar y expresar cuanto piensa y expresa el partido. Pueden votar lo que el partido vota y elegir lo que el partido elige. Ciertamente, la libertad real y también la formal siguen siendo para ellos el desideratum, una meta aún muy lejana en un contexto en el que el lenguaje se ha convertido en un verdadero neo habla de la que nos hablaba Orwell.

Todo esto nos lleva a concluir en la importancia del empleo de los términos y de los conceptos que con ellos se quieren transmitir, de los objetivos y metas que frecuentemente se persiguen con el lenguaje político. Las palabras en la lucha política, en la confrontación ideológica de nuestros días, son armas poderosas en manos de propagandistas, las más de las veces manipuladores e irresponsables. Sería muy conveniente reflexionar sobre todo ello.

Santiago Sánchez ha comentado la obra de George Orwell, 1984, en un intento de explicar la expresión democracias populares. A raíz de la segunda guerra mundial, numerosos países de África, Asia y América lograban acceder a su independencia política y económica de los países colonialistas. A tratar del constitucionalismo en los países del tercer mundo va a dedicar los próximos minutos el profesor Cayetano Núñez Rivero.

Comienza el constitucionalismo en el tercer mundo al acceder los nuevos estados de Asia, África y algunos de América a la independencia y por tanto a dotarse de cartas magnas que van a regular su ordenamiento jurídico e institucional. No obstante, aquí habría que decir que en el caso del continente latinoamericano es algo diferente, ya que su emancipación se produjo en su mayor parte a principios del pasado siglo, aunque también hemos de decir que en cierta medida tanto las nuevas naciones afroasiáticas como las sudamericanas están inmersas en una cierta problemática común. El proceso descolonizador del continente africano y asiático se va a iniciar fundamentalmente tras la segunda guerra mundial.

Es evidente que la conflagración mundial supuso un importantísimo cambio en el orden mundial, ya que los estados europeos que de una forma o de otra habían mantenido la hegemonía mundial desde varios siglos atrás y habían conformado desde el siglo XIX y en algunos casos incluso antes importantes imperios coloniales en estos continentes en Asia y en África. Pues en esta época estas potencias coloniales vieron como tras el final de la gran guerra su potencialidad económica y militar había sufrido un importante quebranto, debiendo pasar por tanto a ocupar forzosamente un lugar de segunda fila entre las grandes potencias mundiales, ya que otros estados nuevos, tales como los Estados Unidos fundamentalmente y la Unión Soviética, pasaron a desempeñar el primer plano en cuanto a potencialidad económica, política y militar. Este cambio en la cúspide del poder mundial tuvo un claro reflejo en los respectivos imperios coloniales que dichas potencias europeas todavía controlaban en su totalidad.

De esta forma observamos cómo en un espacio de tiempo que podemos considerar relativamente reducido, grandes extensiones de territorios de estos continentes se van a desgajar políticamente de sus antiguas metrópolis para configurar nuevas formaciones estatales. El acceso a la independencia se ha producido en estos estados, en esos territorios africanos y asiáticos, no siguiendo un único modelo de actuación. Básicamente el camino podría clasificarse en dos formas diferentes.

En primer lugar la emancipación se produjo mediante la concesión de la emancipación a dichos estados por parte de las potencias europeas administradoras, siguiendo un proceso evolutivo, es decir, un proceso por etapas tales como en primer lugar conseguir una incorporación de algunos nativos a las instituciones de carácter colonial existentes, dándoles a estos nativos cada vez puestos de mayor responsabilidad en la administración del territorio. En segundo lugar, dotando a estas colonias de instituciones de autogobierno, que aunque sujeto todavía a las directrices de la potencia colonial, gozaban ya de una cierta autonomía. Y en tercer lugar, creando instituciones similares a las de las potencias coloniales, ocupando su cargo

fundamentalmente representantes nativos o personas nativas elegidas por la potencia colonial.

Y por último lugar, declarando formalmente la independencia de los estados. El proceso este ha sido, según los diferentes estados, ha sido más acelerado o menos acelerado, pero básicamente han seguido estos pasos. El segundo procedimiento vendría derivado del hecho de que se produjo un enfrentamiento claro entre los habitantes de los territorios y las potencias administradoras de los mismos, lo que derivó generalmente en enfrentamientos de luchas armadas, que por lo general tuvieron un carácter guerrillero.

En este caso no podemos hablar, como en el caso anterior, de un proceso evolutivo, sino más bien de un proceso de ruptura, de un proceso que desencadenó en una ruptura. Y por tanto, las instituciones que luego surgieron en los nuevos estados que se conformaron, no eran reflejo o consecuencia de la época colonial, como pasaba en el caso anterior, sino que fueron creadas y alimentadas por las fuerzas revolucionarias que habían triunfado en la contienda. Podemos referirnos como ejemplo de ello, por ejemplo, al caso del Vietnam en su lucha contra Francia, el caso de Argelia, y si queremos referirnos a periodos más recientes, pues el caso de las antiguas colonias lusitanas como Angola, Mozambique, Guinea-Bissau, etc.

En todo caso, el problema fundamental y primero con que han debido enfrentarse los nuevos estados al acceder a su independencia, es el de acomodarse al propio concepto de estado. Y aquí la palabra estado debemos ponerla entre comillas. Ello es debido fundamentalmente a varios aspectos.

En primer lugar, podemos ver que se ha concedido la independencia a territorios que no habían constituido hasta ese momento estados. Ni siquiera, bueno, no solamente estados en la época colonial, como parece lógico, sino incluso en épocas anteriores a la presencia europea en esos territorios. Y que en muchos casos ni siquiera habían alcanzado en épocas pretéritas la consideración de formas presdatales, al menos con un desarrollo mínimo.

En segundo lugar, que esos territorios respondían no a una necesidad objetiva de los habitantes de ellos, sino fundamentalmente a los intereses coloniales. A este respecto, por ejemplo, debemos recordar los repartos de África, los diferentes repartos de África que se hicieron en el siglo XIX, y que se basaron fundamentalmente en consideraciones económicas y geopolíticas, y despreciando las conformaciones y núcleos étnicos, culturales, lingüísticos, etcétera, de cada una de las zonas. Es decir, que fue un reparto según los intereses de cada una de las colonias que participaron en el mismo.

De esta forma se produce la paradoja, que se produce todavía hoy día, de que un mismo grupo étnico se encuentra dividido, fraccionado entre varios estados, y que a su vez estos estados, cada uno de estos nuevos estados que han surgido, están formados por varios grupos étnicos, lingüísticos, culturales, etcétera. Bueno, todo ello evidentemente se traduce por parte de los habitantes del nuevo estado, entre comillas, en una no conciencia de formar parte de una nación, en el sentido que nosotros lo entendemos, ya que en estos casos prima por encima del concepto de estado el concepto de nación en su sentido más primario, es decir, en cuanto

formas y hábitos culturales, étnicos, lingüísticos, etcétera, cuando no debemos referirnos al propio concepto de tribu como organización primaria, lo que en cierta medida acarrea una profunda inestabilidad del sistema implantado. Debemos referirnos también a que existen dos sectores de la población en estos nuevos países independientes perfectamente diferenciados.

En primer lugar, un núcleo, es decir, una cierta élite, que son los que han conseguido su formación cultural e intelectual en las antiguas metrópolis, y detentan fundamentalmente los cargos públicos de la administración, que conforman una élite cultural, política, económica, y que están sujetos a un sistema de actuación productivo ajeno a lo que podríamos denominar el resto del estado. Por otra parte, en estos estados el resto de la población generalmente habita lejos de los centros urbanos, centros urbanos que su mayor parte fueron contruidos y dotados por las antiguas potencias coloniales, y que siguen viviendo estos sectores de la población en lo fundamental bajo el esquema organizativo más primario, como puede ser por ejemplo el de tribu, con un carácter marcadamente patriarcal y que apenas sienten interés por los habitantes de las ciudades y los problemas derivados de la ciudad y sus aspectos productivos, etcétera, etcétera. Por tanto, es importante tener en cuenta que la mayor parte de los países, por ejemplo, de África Negra, este grupo de población es el más numeroso.

Por otra parte, también debemos destacar y tener en cuenta que la emancipación política no siempre ha venido acompañada de la emancipación económica de las antiguas potencias coloniales. Es decir, llega un momento de la historia, un punto de la historia, que las antiguas potencias coloniales, digamos por la presión de la historia acelerada tras la Segunda Guerra Mundial, que se extiende el proceso descolonizador, es decir, que es necesario, que bueno, se hace necesario que accedan a su independencia política, a su emancipación política estos antiguos territorios. Pero ello no quiere decir que se acceda a la independencia económica, es decir, todavía se sigue manteniendo una clara, en su mayor parte, una clara dependencia económica de estas nuevas naciones surgidas con respecto a la antigua metrópoli.

Así, por ejemplo, no es extraño observar cómo las grandes compañías, las grandes compañías generalmente de la antigua potencia colonial, siguen dominando, siguen controlando, siguen siendo dueños de los productos de riqueza de estos estados, tales como pueden ser las minas, las tierras más productivas, etcétera. Ante todo esto, en muchos casos, ha intentado reasignar estos nuevos estados, y entonces lo que han dicho, bueno, lo que han hecho ha sido proceder a un fenómeno de nacionalización de estos productos básicos de su riqueza. Pero el problema no se consigue resolver en cuanto a que no vale únicamente con nacionalizarlo, sino que las antiguas potencias coloniales siguen controlando los canales de distribución y de comercialización de estos productos, con lo cual lo único que hacen estos países al nacionalizar es controlar en su primera fase estas fuentes de riqueza, pero no en su segundo estadio o en su tercer estadio.

Por otra parte, podemos decir que hay otro gran problema, que es en cuanto a que afecta al régimen político, y es que estos estados por lo general, al acceder a la independencia, han calcado el régimen político de la potencia colonial. Sí, las potencias de, perdón, las colonias que

antes eran de Francia o de Inglaterra, han calcado el régimen político francés o inglés. Sin embargo, debemos tener en cuenta una cosa, un régimen político, en cierta medida, no es más que producto de una evolución histórica, no es más que producto de unos hábitos, unas conformaciones culturales, es decir, de todo un proceso que generalmente es un proceso secular.

Por otra parte, en estas democracias occidentales, lo que lo caracteriza es la existencia de una clase importante, de una clase fuerte, que es como es la burguesía, y en cierta medida es la existencia de unas clases medias que desempeñan un papel importante. Sin embargo, en el mundo colonial que ha accedido a la independencia, ha fracasado este modelo político, fundamentalmente porque no cuentan con esta burguesía, porque no cuentan con estas clases medias. Entonces, estas personas no pueden formar parte de las instituciones básicas de este sistema político que responde a un modelo foral.

En este sentido, la única institución que ha sido sólida, más o menos sólida, ha sido el ejército, que es el que ha protagonizado numerosos golpes de Estado y el que ha mantenido una cierta solidez, con lo cual han desembocado en su mayor parte en dictaduras. Lo mismo ha ocurrido con otros estados que han tomado el modelo socialista, de Estado socialista, han intentado conformar un Estado socialista. Pero un Estado socialista se basa fundamentalmente en el hecho de la existencia de un proletariado, que también es producto de unas formas culturales, etcétera, etcétera.

Al no existir en estas colonias un proletariado, y, por supuesto, si podemos achacar los mismos defectos que en el caso anterior que comentábamos, han desembocado también en dictaduras de carácter más o menos presidencialista y con predominio del ejército o de un partido único de marcado carácter ideológico. Cayetano Núñez habló del constitucionalismo en los países del tercer mundo. Estamos llegando al final del programa y los próximos minutos van a ser de despedida.

Les dejamos con el director del Departamento de Derecho Político, Antonio Torres del Moral. Hoy acaban las emisiones de la revista radiofónica de Derecho Político durante este presente curso de 1983-84. Hemos cumplido un curso más y con este han sido dos, durante los cuales hemos pretendido hacer radio didáctica.

No hacer conferencias de Derecho Político reducidas al espacio de 10 minutos o de 20 minutos, sino hacer una radio que pueda interesar a cualquier oyente, pero siempre teniendo en cuenta muy especialmente a nuestros alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Y aunque tenemos constancia de que hay división de opiniones sobre la calidad y la conveniencia de hacer este tipo de emisiones, nuestro deseo ha sido servir y ojalá hayamos sido útiles a nuestros oyentes. El próximo curso académico va a cambiar, y esto es una primicia, toda la programación radiofónica de la UNED.

Habrà una revista jurídica en general y no sólo una revista de Derecho Político. Quiere se decir entonces que habrá menos espacios de Derecho Político, pero los habrá. Yo seré el coordinador

de esa revista jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED.

Desde esos espacios, tanto de Derecho en general como de Derecho Político en particular, esperamos seguir sirviendo a nuestros alumnos y a los radioyentes en general. Nada más me queda entonces que despedirme de todos, deseándole a nuestros alumnos suerte en los exámenes y saludos para todos y hasta el mes de octubre. Gracias a Antonio Torres del Moral que ha hecho que número a número esta revista de Derecho Político sea posible.

Nada más. El próximo curso volverá revista de Derecho Político. Gracias por haber estado con nosotros.

Os esperamos el próximo curso.